



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1093 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Asunción, 5 de Noviembre de 2025.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°20/2025 “Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.”, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Informe que se transcribe:

“En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria Licitación de Menor Cuantía Nacional N°20/2025 “Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”.- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, se cuenta con la resolución N°898/2025 de fecha 08 de septiembre del 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la Institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para la convocatoria en los rangos previstos en el PAC ID N°462.081.-

Que, en fecha 08/10/2025 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	ÍTEM 1	ÍTEM 2	ÍTEM 3	
1	OLAM S.A.	No Cotiza	23.375.000	No Cotiza	IVA Incluido
2	CONSORCIO DTI	193.500.000	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
3	AyJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	No Cotiza	No Cotiza	120.000.000	IVA Incluido

*Fuente: Acta de Apertura del 08/10/2025.-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna por los asistentes en el acto.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°252/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Ilda Díaz de Palacios remite el expediente al Lic. Héctor Colmán Díaz. Director del Departamento de Tecnología e Informática, a los efectos de solicitar dictamen técnico referente a las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Ilda Díaz de Palacios. -

Que, el Director del Departamento de Tecnología e Informática; remite Dictamen Técnico N°2/2025: “...Referente al pliego de bases y condiciones para la Adquisición de equipos informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. ID N°462081. Antecedentes: En atención al proceso de contratación para la Adquisición de equipos informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, se presentaron solamente un oferente por cada ítem detallado: Ítem 1: Servidor de Red: Consorcio DTI; Ítem 2: Proyector para salas de clases: OLAM S.R.L.; Ítem 3: Impresoras Láser Multifunción: A&J Serviscom. Se procede al análisis técnico de las ofertas, conforme a los requerimientos establecidos en el PBC, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones del servicio...” Todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en el pliego. Atentamente. Lic. Héctor Colmán Díaz. Director del Departamento de Tecnología e Informática

ASPECTO LEGAL

El Director de Asesoría Jurídica, mediante el DICTAMEN DJ. N°255/2025 del 13 de octubre de 2025, emite su parecer jurídico que se transcribe:

“...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°898/2025 de fecha 08 de setiembre de 2025, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites pertinentes para la convocatoria de Menor Cuantía Nacional de “Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rangos previstos en el PAC ID N°462081, autorizar a la Dirección de la Unidad

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

1

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

RESOLUCIÓN N° 1093 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que corresponden ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme las disposiciones legales vigentes.-----

PROCEDIMIENTO:

Obra, el pliego de Bases y Condiciones. Así mismo obra la publicación debidamente diligenciadas.-----

Que, en fecha 08 de octubre del 2025, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: OLAM S.A., CONSORCIO DTI, AYJ SERVISCOM DE JUAN E. FLEITAS VALDEZ, DIVISERV S.A., En el acta de apertura no se hizo constar observaciones.-----

Que, en memorándum N°252 de 06/10/2025, remitido por el Lic. Héctor Colmán Díaz, Director del Departamento de Tecnología e Informática. Remite Dictamen Técnico N°2: Todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.-----

Estando agregado obra el Cuadro Comparativo de Ofertas, suscrito por la Lic. Ilda R. Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Dirección Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.-----

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Gustavo Carneiro”.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

ÍTEM 1 – SERVIDOR DE RED

OFERTA ECONÓMICA = CONSORCIO DTI.

- Precio Total= Gs.193.500.000.- IVA Incluido.

- Presenta Acta de Intención de constituir consorcio.

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para la presente convocatoria no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Presenta Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen

requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma CONSORCIO DTI, se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la presente convocatoria.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma CONSORCIO DTI cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 193.500.000., IVA Incluido.

ÍTEM 2 – PROYECTORES PARA SALAS DE CLASES

OFERTA ECONÓMICA = OLAM S.R.L.

- Precio Total= Gs.23.375.000.- IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.


- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.


- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para la presente convocatoria no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

- Presenta Declaración Jurada que cuenta con la capacidad de provisión de insumos y repuestos originales que fuesen

requeridos de forma inmediata y con garantía de disponibilidad permanente.


Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad


Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

RESOLUCIÓN N° 1093/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- Se solicitó al oferente la presentación de la composición del precio ofertado, en atención a que supera el 25% por debajo del precio referencial en ítem N°2. En fecha 21 de octubre la firma, a través de su representante legal, remite la composición de su precio ofertado, en la cual se detalla el ítem solicitado. En la documentación presentada se detalla el desglose de precios para ítem ofertado. En dicho documento se observa el desglose de los precios, especificando las cargas impositivas, tales como IVA 10%, retención del impuesto a la renta, contribución sobre contratos. Asimismo, se observa la sumatoria de los costos directos del ítem solicitado. Dicha documentación ha sido incorporada a los antecedentes del llamado. El Comité de Evaluación acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que es la oferta más económica y conveniente del presente ítem, por tanto, la más favorable para los intereses Institucionales.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma OLAM S.A., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la presente convocatoria.

-Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 – Artículo 75° numeral 2) “EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO, el Comité concluye que la firma OLAM S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 23.375.000.- IVA Incluido.

ÍTEM 3 – IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN

OFERTA ECONÓMICA = AyJ SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas

- Precio Total= Gs.120.000.000.- IVA Incluido. -

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.

- Como se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los productos cotizados para la presente convocatoria no son de procedencia nacional, por lo tanto, ningún oferente podrá presentar el Certificado de Origen del Producto para acogerse al beneficio.

-El Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

- Se solicitó al oferente la presentación de la composición del precio ofertado, en atención a que supera el 15% por encima del precio referencial en ítem N°3. En fecha 22 de octubre la firma, a través de su representante legal, remite la composición de su precio ofertado, en la cual se detalla el ítem solicitado. En la documentación presentada se detalla el desglose de precios. En dicho documento se observa el desglose de los precios, especificando los insumos utilizados, tales como materiales, mano de obra, maquinarias, equipos, herramientas y transporte. Asimismo, se observa la sumatoria de los costos directos del ítem solicitado, incluyendo costo unitario y el precio total correspondiente. Dicha documentación ha sido incorporada a los antecedentes del llamado.

El Comité de Evaluación considera inaceptable la justificación presentada, atendiendo a que el precio ofertado sobrepasa considerablemente el precio referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el referido Pliego, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de precios ofertados, “...cuando la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...”

Por tanto, es parecer del Comité de Evaluación Declarar Desierto el presente ítem, al no existir ofertas aceptables conforme a la normativa vigente, en aplicación de lo establecido en el artículo 56 inciso c) de la Ley N° 7021/22, que dispone: El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: “...Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley...”

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1093 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

OFERENTE	CONSORCIO DTI	OLAM S.R.L.
Oferta Total en el Acta de Apertura	193.500.000.-	23.375.000.-
Formulario de oferta y lista de precios, firmados por el oferente.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Menores.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Garantía 5%	Gs. 23.250.000.- Cumple	Gs. 2.000.000.- Cumple
Certificado MIC de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No Aplica	No Aplica
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta – Cumple	Inserto en su perfil de proveedor
Precios referenciales. 25% por debajo o 15% por encima del referencial.	Cumple	No Cumple – Justifica por nota
Declaración Jurada de Personas	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Inserto en su perfil de proveedor	Inserto en su perfil de proveedor
Patente Comercial	Inserto en su perfil de proveedor	Inserto en su perfil de proveedor
Capacidad Financiera. Ratios Liq. End y Rent - 2022/2023/2024	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Experiencia requerida. Contratos Ejecutados referente a la convocatoria de los 3 últimos años (2022/2023/2024)	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Cédula de Identidad	Inserto en su perfil de proveedor	Inserto en su perfil de proveedor
Registro Único del Contribuyente.	Inserto en su perfil de proveedor	Inserto en su perfil de proveedor
Documentos que acrediten el cumplimiento de capacidad técnica.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
Poder Representante	Inserto en su perfil de proveedor	Inserto en su perfil de proveedor
Constitución y Estatuto Social.	Inserto en su perfil de proveedor	Inserto en su perfil de proveedor
Exclusión de encargados de Evaluación por conflicto de intereses Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	No se registraron / Cumple
Ausencia de los Encargados de la Evaluación – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	No se registraron / Cumple
Disidencia de criterios de los Encargados de la Evaluación y sus fundamentos – Art. 82 Decreto 2264/24	No se registraron / Cumple	No se registraron / Cumple
Se verifica si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Adolfo Artunduaga Grinok C.I.: 612.405 Adolfo Artunduaga Alarcón C.I.: 2.211.427 Manuel Artunduaga C.I.: 3.605.414 Cumple	Manfredo Deligdich C.I.: 187.024 Ariel Deligdich C.I.: 1.244.591 Marina Abraham Bauer C.I.: 974.820 María Yelsi C.I.: 922.944 Angelica Garcete C.I.: 3.659.949 Cumple
Observación del Acta de Apertura	No	No
Corrección Aritmética	No presenta	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	CONSORCIO DTI				OLAM S.R.L.			
	2022	2023	2024	PROM.	2022	2023	2024	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	3,43	30,08	15,26	16,25	1,39	1,49	1,50	1,46
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,17	0,17	0,20	0,18	0,70	0,65	0,65	0,67
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	42,87	3,56	3,41	16,61	0,07	0,15	0,05	0,09

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentado por las firmas se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°20/2025 “Adquisición de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA”. La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 462.081.- Total PAC.392.550.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en el artículo 75° del Decreto 2264/24, demuestra que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se concluye en el siguiente informe.

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

4

Prof. Dr. Carlos Gustavo González M.
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1093/2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.216.875.000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ÍTEM 1 – SERVIDOR DE RED: A LA FIRMA “CONSORCIO DTI” (INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. con RUC 80017169-1 y FILMAT de Bruno Francisco María Ardissonne Abente con RUC 1525724-0), POR EL PRECIO TOTAL DE GS.193.500.000, IVA INCLUIDO.

ÍTEM 2 – PROYECTORES PARA SALAS DE CLASES: A LA FIRMA “OLAM S.R.L.” CON RUC 80013217-3, POR EL PRECIO TOTAL DE GS.23.375.000.- IVA INCLUIDO.

ÍTEM 3 – IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN: DECLARAR DESIERTO DE CONFORMIDAD A LA LEY 7021/22, ART. 56 INC. C) LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS RESULTEN INACEPTABLES POR VARIAR SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO DETERMINADOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE LEY, O BIEN, POR SUPERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE.

SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO INFORME.

Que, en fecha 29 de octubre del 2025, la Lic. Ilda Díaz de Palacios, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe “...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Informe del Comité de Evaluación con las siguientes recomendaciones:

- Adjudicar el Ítem 1 a la firma CONSORCIO DTI.
- Adjudicar el Ítem 2 a la firma OLAM S.R.L.
- DECLARAR DESIERTO el Ítem 3 de conformidad a la LEY 7021/22, ART. 56 INC. C) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. -----

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 7021/22. -

Que el Artículo 83°, del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas” dispone “La Máxima Autoridad de la Convocante, o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA”, ID N°462081, por el monto total de Gs.216.875.000, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM 1 – SERVIDOR DE RED: a la firma “CONSORCIO DTI” (INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. con RUC 80017169-1 Y FILMAT DE BRUNO FRANCISCO MARÍA ARDISSONE ABENTE con RUC 1525724-0), por el precio total de Gs.193.500.000, IVA Incluido. -----

ÍTEM 2 – PROYECTORES PARA SALAS DE CLASES: a la firma “OLAM S.R.L.” con RUC 80013217-3, por el precio total de gs.23.375.000.- IVA Incluido. -----

DECLARAR DESIERTO el Ítem 3 de conformidad a la LEY 7021/22, ART. 56 INC. C) -----

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello
Secretario de la Facultad

5

Prof. Dr. Carlos Gustavo González More
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1093 /2025

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°20/2025 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA.”


Art. 2° Designar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS**, conforme a las normativas vigentes, a la **Abg. Lorena Paola Montiel Salinas** con C.I. N° 1.630.791 para el llamado enunciado en el Artículo 1° de la presente resolución. -----

Art. 3° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado. -----

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y archivar. -----



PROF. N.P. GUSTAVO BARRETO MELLO
SECRETARIO DE LA FACULTAD



PROF. DR. CARLOS GUSTAVO GONZÁLEZ MOREL
DECANO